

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191226008021

Señores:

FRANCISCO SOLANO ROMERO DUARTE Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: Lote Parte de san José de Pecuca según FMI

Vereda: Chepero Cumaral - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO – YOPAL.

Asunto: Notificación por Aviso del Oficio número CVOE-02-20191126007311 de fecha 08 de diciembre de 2019, por medio del cual se realiza alcance a la oferta formal de compra No. CVOE-06-20190207001030, del predio identificado con folio de matrícula N° 230-41822.

La CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI –, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta – Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 08 de diciembre de 2019, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI –, a través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S libró el oficio número CVOE-02-20191126007311, por medio del cual se realiza alcance a la oferta formal de compra No. CVOE-06-20190207001030 para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:







CVO-RE-PRE-021

Versión:

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191226008021

Vial del Oriente

En Villavicencio

ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA CVY-02-042

CYOE-02-20191126007311

Se/or: FRANCISCO SOLANO ROMERO DUARTE Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS-Predio Lote Parte de san José de Pecuca Vereda Chepero Cumarat - Neta

> Referencia: CONTRATO DE CONCESION No. 818 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL

> Assentor Ofero per el coul el melore altanon al oficia do pompra No CVOE-06-20799207007030, por medio del cosal se dispuso la adquisición y se formado Oferto de Compra, de una cousa de serviero que forma parte del predio encomanço Perte de San Jose de Percora, altanole en la recedir Chaptero. Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, idratificado con la Cecatión Casastra 20220000600370097009 y matiriada amabitera nimero 230-41822, do la Oferto de Registra de Instrumentos Públicos de Villevicencio (Meta), CION-02-042

Contial Saludo.

Cambie saluso.

Cambie de condomiente general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AMI, signinari accional celatati de naturaleza especial creado par el decirat entimero di 193 de 93 de novembre de 2011, mediante el cual se cambio la naturaleza purilada y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL, DE CONCISSIONARIA VIAL DEL CONTRETE – COMURIENTE SAS, el Comzato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es canacimitar y potenciar un eje viante que conocio la capata del Departamento del 2015, cuyo objeto es canacimitar y potenciar un eje viante que conocio la capata del Departamento del 2015, cuyo objeto es caballos, diseños, financiación construcción, operación, mantenimiento, guestión social, gradial y ambienta del Corrector Vial Midiocentro – "Vopat, celebrado bejo el esquence de Asociación Público Privada, conforme a despuente en la Ley 1506 de 2012, reglamentada per el Decreto 1487 de 2012, asto último modificado por el Decreto 2013 de 2014, en concentranda con lo dispuesto parte Ley 1450 de 2011 y el documento negarante de cicha Ley "Vasese del Plan Nacional de Operación 2010-2011 - Prosposidos por Todos" decido se determinó el esquemo de Asociación público Privada y Prosposidos por Todos" decido se determinó el esquemo de Asociaciones Público Privada y el Prosposidos por Todos de 2014, entre consentancia con lo dispuesto parte Ley 1450 de 2011 y el documento del cual se el desarrollo de la modernización de Afranstructura de Transporte en Colombia.

En virual de la anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines sedelados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corrector Vial Wilawoencia — Vogal, es encuentra priorizado e indicido dentro de las obras voleido de la octual extrinstración y declarado de utilidad publica e interés social, a traca da la Resolución No. 575 DEL 24 DE MARZO DE 2015, por lo cual, la ASENICIA MICCIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANII, y en vitual de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 106 de 1893, travás de LA CONCESTONARIA VIAL DEL ORIENTE COMORIENTE SAS. I requere residor la adquisición prediat de las immuebles incluidos dentro del corrector Vial Villavicenco — Vogal.

Contention and Col Description 5 MT, 100,000 205-0 boundaries all No. 54 45 information - 1990 on 105,000 PARTY BUILDING COM

CVO-4F PAFEZ







CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191226008021



ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA CVY-02-042

CVOE-82-28191125007311

Que, de conformidad con el aficio de compra No. CWGE-08-20190207001030, espedido por la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS "COVIDRIENTE S.A.S", del 01 de abril de 2019 y notificado por aviso, quedando aurido el 29 de abril del mismo eño, de initido que el visto tatal ofanzació y a la suma de QUINCE MILLONES SERSCIENTOS NOVENTA Y CUARTRO MIL. CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$15.694.152,20) MONEDA CORRIENTE.

Que el si Francisco Ricerdo Romeno identificado con la Céduta da Ciudadania No. 88.042.501. en su caldad de heredero determinado, del señar Francisco Soterio Romeno Duarte, el 15 de mayo de 2015 presento derecho de petición con radicado Pro.2.2419.9315.000295, dicha petición fue atendida mediante Oficio CVOE-02-28190524003207 del 28 de mayo de 2019.

Que conforme a lo anterior se sjusto el valor establecido en el informe técnico de avalúa comercial N° CVY-22-042 de ficha 23 de octubre de 2818, diaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Longa Colembiana de la Propieda de Reiz y aprichado por el consorcia interventores 46.2, mediante oficial 402/NY/C215-4088-18 de fischa 13 de revientes de 2818 accida a la señatado en el parágnato 2 del articulo 9 de la Ley 1852 de 2018, incrementando la cantidad y el valor de los outitus y/o elementos pormanentes, las cualdas quedes en la suma de SIETE MELLONES DOSCIENTOS INVENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.290.797,20) MONEDA CORRIENTE.

Por le anterior, por medio del presente instrumento, se realida alcance al oficia de compra No. CVGE-06-20190207001930 de fecha 01 de abril de 2019, el qual se disign al señor FRANCISCO SOLANO ROMERO DUBARTE, qual en en vida se identificada con la CC. No. 499 721, en su cabad de biblir del derecthe real de domino inscrito en el falla de matricula immobiliaria número 230-41022, de lo Otomo de Registro de Instrumentos Públicas de Villavicancio y a tes herederos determinados e indeterminados, quedando de la seguience manera:



Conspiculational Del Desire 5 4.5 MET MODERS 205.2 Majories Control visito in 14° who must be 15° on and 145° one.

CAC+144E-0









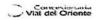
CVO-RE-PRE-021

2

Version:

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191226008021



ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA CVY-82-042

CVOE-82-20191126807311

En concentancia a la arrienor, se indica que el valor establecció para el gressente Alcance a la Oferta de compra No. CVCE-06-20190207001030, es la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CENCUENTA Y SE SETETE MIL. COMOCIENTOS OCHIENTA Y DOS PESOS (\$22.257.802,00) MONEDA CORRIENTE, contamma a la establecido en el informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Corporativo Rural N° CVA-02-042 de fecha 23 de establecido en el Informe Técnico de Avalue Comercial Comercial

Par ultimo, se informa que todo lo indicado en el chicio de comova No CVCE-06-20190297001030, se mantene bajo los intanto térninos y condiciones.

igua menta, para dar cumplimiento al mismo articulo 13 de la ley 9º de 1989, el presente chos quedardi inscrizo en el comespondiente folio de matricula inmobiliaria destro de los cinco (5) días hábites algulantes a su natificación.

Esperamos centar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo qual podrá dingir su respuesta a la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO VIAL 48 LLANOS quien es la delegada de COMOREINTE S.A.S para la gestion precial, ubicada en la Vereda Vanguardia sector la Resta inte 3A de la cudad de Vilandoncio, o contactar a nuestra Profesional Sociorectial Erika Ruíz en el ceutar número 3/197-3/75/17, a al como electrónico <u>enka ruís Sicondorispos so.</u>

Se prese pere su concomiento, copia del Acabia Comercial Corporativa y Ficha Produit.

Cordia mente

0

Firmado por : OSCAR JAWIER HERNANDEZ GACNIA

Gerente General

Fetha : 2019-12-08 11:48:39

Conspictionasia Viat del Onionto SLAS region erij le si dopprephetus fasta Maiti desperiilamenta regio (1.2) Septim region de la stata di congresi (constitutionamentalità)

Commission and Engineering 5.5 5 MT 100 803 235-1 Avenue Calle 20 Mp 103 41 origina 008 - Tablison 245 2001 tempological contraction (Calle 20 Mp 103 41 origina 008 - Tablison 245 2001

CAD HE MEE OLS

234.33







NOTIFICACIÓN POR AVISO

CVY-02-042

CVO-RE-PRE-021

2

Versión:

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191226008021

Que frente al mencionado alcance de oferta de compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que mediante Oficio Citación de Alcance de Oferta No. CVOE-02-20191126007318 del 08 de diciembre de 2019, remitido por correo certificado INTER-RAPIDISIMO, Guias/facturas de venta Nº 700030890829 se envió citación para notificación personal, indicándole las condiciones para realizar la notificación personal sin que hasta la fecha se hayan hecho presente. Que el 16 de diciembre del 2019, la empresa de mensajería certificó la entrega del envío el 12 del mismo mes y año al señor Dumar Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 86055607.

Que transcurridos cinco (5) días desde el recibo de la citación, no fue posible notificar a FRANCISCO SOLANO ROMERO DUARTE Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS; el cual fue necesario expedir el oficio de Notificación por aviso CVOE-02-20191217007827, remitido el 20 de diciembre de 2019 por correo certificado INTER-RAPIDISIMO, Guías/facturas de venta Nº 700031209970, siendo recibido el 21 de diciembre de 2019 por el señor DUMAR ROMERO, de conformidad con el certificado de fecha 24 de diciembre de 2019 expedido por la empresa de mensajería y radicado en las oficinas de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE el dia 26 de diciembre de 2019.

Considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinario del alcance a la oferta y la dirección del predio, y siendo que se encuentra dirigida a herederos determinados e indeterminados. se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE -COVIORIENTE SAS ubicada Vereda Vanguardia, Lote 3A la Rosita y en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.com.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

> FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

> > 07 ENE 2020_ A LAS 7:00 A.M.

13 ENE 2020

DESFIJADO EL

A LAS 5.30 P.M.

LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE Representante Legal Suplente

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Dationo M.S.R.M. Abogada Predia Reviso, M. M.R. Abogado Supervisor Aprobo, K. L.D. Director Predia Vo. Bo, M. A.C. Abogada Gestion Contraction CVO

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S.NIT-900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

